



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

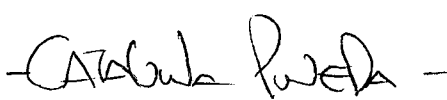
Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

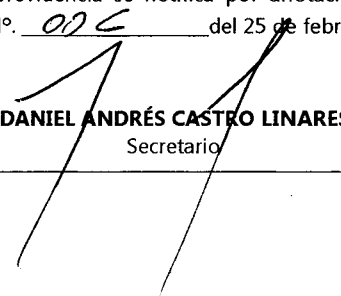
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00467-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTES: MÉDICOS ASOCIADOS S.A., SERVIMEDICOS S.A.S.,
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD-
EMCOSALUD Y COLOMBIA DE SALUD S.A.
EJECUTADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
Y FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del catorce (14) de noviembre de 2019 (folios 48 a 53 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirma la sentencia, proferida por este Despacho el veintiséis (26) de julio de 2017 (folios 567 a 571 del cuaderno principal), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>006</u> del 25 de febrero de 2020.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario